

Perito legal: Todo lo que necesitas para resolver tu caso

El **perito legal** que tenemos para tu caso es convocado por la Justicia para ofrecer informes técnicos en procesos judiciales, en los que puedan estar involucradas personas naturales, jurídicas y organismos públicos. Tenemos presencia en todo el territorio español tenemos profesionales que puedan ayudar al magistrado.

"El experto siempre está ahí para demostrar los hechos", así lo afirma José Luís Martir Millán, perito con amplia experiencia, quien te garantiza que el informe es redactado y firmado por el profesional que requieres y se convierte en una de las piezas (prueba) que integran un proceso judicial.



¿Qué hace el perito legal?

Nuestros peritos son profesionales con conocimientos que declaran ante un tribunal sobre un caso encomendado por un juez y tienen la particularidad de poseer experiencia técnica en una determinada disciplina, lo que les permite dar opiniones sobre materiales importantes para la resolución de una sentencia.

De allí que puedes contar con nosotros en el caso judicial que estés afrontando porque conocemos muy bien los procedimientos, y hemos actuado en casos como: accidentes laborales, reclamaciones a aseguradoras, accidentes de tráfico, negligencia médica y otros.

Procedimientos que ejecuta un perito

Son muchos años de experiencia apoyando a nuestros clientes para hacer valer sus derechos, por esto hemos sido reconocidos y seguimos trabajando según los procedimientos de ley.

1- Auto de peritaje del magistrado

En principio, la pericia está ordenada para responder preguntas de carácter técnico dentro del marco de un procedimiento. Las partes pueden solicitarlo, pero solo el juez decide. La decisión del magistrado justifica el uso de la pericia, nombra al experto (o posiblemente al panel de expertos si es necesario).

Al mismo tiempo, indica los jefes de misión del experto, establece el plazo dentro del cual debe dar su opinión y el monto de la [provisión](#) sobre honorarios. Para esta primera parte, contamos con profesionales en varias disciplinas que pueden actuar con total imparcialidad.

2- Retribución

La parte o partes designadas por el magistrado (generalmente el solicitante) depositarán la suma fijada como provisión sobre la retribución del perito, dentro del plazo establecido. Desde que está informado, nuestros peritos inician sus investigaciones con disciplina y esmero.



3- Convocación de las partes

La convocatoria de las partes se envía por carta certificada. Previamente los abogados son cuestionados, según un formulario estándar sobre varias fechas de reuniones que permiten llegar a un acuerdo sobre una fecha adecuada, si es posible para cada uno de ellos.

Luego del acuerdo se les confirma por simple carta. En la primera reunión, el experto lee ante los participantes la decisión que le encomiende el magistrado para precisar a todos el alcance de la misión del perito.

4- Comentarios u observaciones

Las observaciones escritas se pueden transmitir durante el curso de las operaciones de experiencia. Se impone a todas las partes el respeto por los procedimientos contradictorios. El experto debe asegurarse permanentemente que cualquier intercambio de las partes se considera contradictorio.

Nuestros peritos deberán fijar un plazo para que las partes envíen sus observaciones y podrán dejar de lado aquellas recibidas fuera de la fecha establecida. Las partes deben comunicarse con el experto sin demora. Todas las partes que reclaman.

5- Redacción de un informe preliminar

Por regla general y en la mayoría de los casos, la redacción de un informe preliminar es impuesta por el magistrado en su decisión, o podrá ser solicitado por las partes. Esta solicitud permite que las partes señalen sus observaciones antes de que se presente el informe final y puedan influir en el contenido.



6- Presentación del informe

Los peritos que conforman el equipo de trabajo presentan su informe a la secretaría del tribunal correspondiente, con copia a las partes. Esto debe tener lugar dentro del plazo fijado por el magistrado al inicio del procedimiento.

No obstante, a menudo se solicitan al juez extensiones de los plazos debido a diversos peligros encontrados durante las operaciones de tasación. Generalmente se conceden después explicaciones de las razones derivadas de estos problemas y justificadas por el experto.

Del informe presentado, el perito se elimina del archivo. El magistrado fija la remuneración del perito de acuerdo con las solicitudes de envíos que hayan sido abordadas durante la tasación.

El contenido del informe no está regulado. Incluye un recordatorio de la misión encomendada y una presentación de las operaciones de peritaje realizadas. Nuestros expertos responderán con precisión a las preguntas formuladas por el juez y las observaciones de las partes.

El magistrado no está obligado en modo alguno por la opinión del experto, pero en la práctica la sigue en general. Él puede escuchar al experto para obtener explicaciones adicionales.

¿Cuál es la intención del perito?

El perito tiene como intención presentar las pruebas científicas, para comprobar la autenticidad de situaciones, objetos o hechos, obtenidas utilizando procedimientos de recolección de datos como exámenes; encuestas; medición y testificación.

Después de este trabajo debe emitir, con la mayor objetividad todo lo concerniente al informe pericial, ya que es unas pruebas científicas y técnicas que pretenden establecer lo más apegado a la verdad los hechos y sus efectos.

De esta manera, el perito esclarece los efectos de un hecho o situación dada y el juez decreta los efectos de la ley.



Perfil del perito

Nuestros peritos, mientras actúen como auxiliar de la justicia se mantienen estrictamente apegados a:

- Realizar el peritaje con honestidad y objetividad para buscar la verdad de los hechos o cosas.

- Poseer reconocimiento profesional.
- Mantenerse en su área de especialidad, tomando en cuenta estrictamente los aspectos técnicos y presentar todos los procedimientos utilizados en su informe; además, debe tener claro cómo deben resolverse todas las situaciones aunque muestren aspectos contradictorios.
- Atender a los detalles en las investigaciones.
- Ser muy organizado y metódico en la forma de hacer el informe.
- Desarrollar la capacidad de análisis de datos contradictorios.
- Liderar grupos de investigación.
- Tener publicaciones de libros o artículos sobre el tema del que es experto.



¿Quién puede desempeñar el cargo de perito legal?

El perito legal que aspire a ser contratado en nuestro equipo, además de los conocimientos y experiencia técnica del área debe tener título universitario en cualquier disciplina científica. Pueden ejercer la actividad de peritos los empleados de la administración pública, los jubilados, profesionales recién graduados y liberales.

Entre las profesiones universitarias que realizan actividades de peritos destacan los arquitectos, médicos, administradores, ingenieros de obra, etc. Tenemos amplia experiencia en los Tribunales Federales, Estatales y Laborales. Podemos apoyarte en cualquier parte del territorio.

Entonces, si está calificado en alguna área puede ser un perito, basta con participar en un curso para aprender a actuar en el área de peritos. Además, hay algunos tipos de expertos que necesitan un curso específico, como un experto en grafotécnica.

Por otro lado, no es necesario dedicarse exclusivamente a la pericia legal. Es un trabajo adicional que aporta un ingreso adicional para usted y su familia. Después de todo, es un trabajo que se recibe por experiencia, no por horas. Por tanto, puedes tomar tantos trabajos como quieras, ya que es "autónomo".

Con esto, es un trabajo que tiene un horario flexible, siendo posible hacer cuando se puede y dar, además de poder hacerlo donde se quiera. Como todavía es una profesión poco conocida, es un buen momento para adentrarse en esta área, ya que tiene mucho trabajo y pocos profesionales.

Esto significa que un perito legal está bien remunerado y, a menudo, utiliza este trabajo como su principal fuente de ingresos. Para mayor información contáctanos: lluis@peritinformatic.com